

AERONAVES E IMPUESTOS DE CALIFORNIA

Publicación 79A-S • febrero 2014

(Aircraft & California Tax
Publication 79A-S • February 2014 • LDA)



 **DIRECTIVA ESTATAL DE IMPUESTOS
SOBRE VENTAS, USO Y OTROS
(STATE BOARD OF EQUALIZATION)**

COLOQUE
EL TIMBRE
POSTAL
AQUÍ

Para obtener información

Internet

www.boe.ca.gov

Centro de Información al Contribuyente

1-800-400-7115

TTY:711

Los representantes de servicio están a su disposición para ayudarlo de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., hora del Pacífico (excepto los días festivos estatales).

Sección de Impuestos sobre el Uso para Consumidores

Si tiene preguntas acerca de la declaración del impuesto sobre el uso de su aeronave, llame a la Sección de Impuestos sobre el Uso para Consumidores (Consumer Use Tax Section).

1-916-445-9524

Defensor de los Derechos de los Contribuyentes

Para obtener información acerca de sus derechos bajo la Ley del Impuesto Sobre las Ventas y Sobre el Uso (Sales and Use Tax Law,) llame al Defensor de los Derechos de los Contribuyentes (Taxpayers' Rights Advocate) de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros (BOE) al 1-888-324-2798 o envíe un fax al 1-916-323-3319.

Impuesto sobre los bienes muebles

Llame al asesor local de su condado

Esta publicación traducida se provee a usted para su conveniencia. No tiene el propósito de sustituir a la versión en inglés. Si existe alguna discrepancia entre la información contenida en la versión en inglés y esta traducción, la información contenida en la versión en inglés prevalecerá.

De acuerdo a la ley de California, generalmente se aplica el impuesto sobre las ventas o sobre el uso y el impuesto sobre los bienes muebles a la venta, compra o titularidad de una aeronave ubicada en este estado.

Esta publicación ofrece una descripción general del impuesto sobre las ventas y sobre el uso.

Si desea obtener más información, comuníquese con el organismo estatal o del condado correspondiente. Por favor no llame a la Administración Federal de Aviación.

Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros (State Board of Equalization) Pago del impuesto sobre el uso por la compra de una aeronave

NAME (NOMBRE)
ADDRESS (DIRECCIÓN)
DAYTIME PHONE (TELÉFONO DURANTE EL DÍA) ()
DATE OF PURCHASE (FECHA DE COMPRA)
PURCHASE PRICE (PRECIO DE COMPRA)
COUNTY WHERE HANGARED (CONDADO DONDE ESTÁ UBICADO EL HANGAR)
YEAR (AÑO)
MAKE (MARCA)
MODEL (MODELO)
SERIAL NUMBER (NUMERO DE SERIE)
TAIL NUMBER (NUMERO DE COLA)
AMOUNT REMITTED (FONDOS REMITIDOS) \$

Desprenda esta sección y envíela junto con su pago a la dirección que se indica a continuación. Incluya una copia de la factura de venta que muestra el precio total de compra y la fecha de la venta. Para comprobar la ubicación de la aeronave, incluya también las copias del hangar o del amarre, o una copia de la determinación del impuesto sobre bienes muebles del condado para dicha aeronave.

Haga su cheque a nombre de “State Board of Equalization”. Escriba el número de cola de la aeronave en el cheque. Coloque su respuesta en un sobre y envíelo por correo a:

Consumer Use Tax Section
State Board of Equalization
P.O. Box 942879
Sacramento, CA 94279-8001

IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS Y SOBRE EL USO

¿Está la compra de mi aeronave sujeta al impuesto sobre las ventas o sobre el uso?

A menos que exista una exención, se debe declarar el impuesto sobre las ventas o sobre el uso para las aeronaves que se compren para usarlas en California (incluidas las aeronaves que se compren fuera del estado).

La ley permite varias exenciones. Por ejemplo, podría no aplicarse el impuesto a su compra si la aeronave:

- Se compró para usarla fuera de California,
- Se usará para el comercio interestatal o extranjero,
- Se usará para el transporte público, o
- Se compró a un miembro de la familia autorizado, tal como se especifica en el artículo 6285 de la Ley del Impuesto Sobre las Ventas y Sobre el Uso.

Asimismo, el impuesto no es aplicable si usted recibió la aeronave como un regalo.

Para obtener más información sobre las adquisiciones de aeronaves que no están sujetas al impuesto sobre el uso, llame a la Sección de Impuestos Sobre el Uso para Consumidores al 1-916-445-9524.

Si hay que pagar impuestos, ¿quién los declara?

- **Si compra la aeronave de un distribuidor de California que se dedica al negocio de la venta de aeronaves**
El distribuidor debe declarar el impuesto sobre las ventas por dicha venta a menos que esté actuando como un corredor.
- **Si compró la aeronave a través de un corredor de aeronaves con licencia de California**

El corredor puede, pero no está obligado a cobrar y declarar el impuesto sobre el uso. Si el corredor no cobró el impuesto sobre el uso, usted está obligado a declararlo a la BOE, como se explica en la siguiente columna (véase *"Si estoy obligado a declarar el impuesto sobre el uso ¿cómo lo hago?"*)

Si el corredor cobra y declara el importe correcto del impuesto sobre el uso, usted no debe pagar impuesto adicional. Sin embargo, si la BOE determina que se cobró y declaró un importe insuficiente por concepto de impuesto, a usted se le cobrará el impuesto adicional.

Si el corredor cobra un importe por concepto del impuesto sobre el uso, pero no lo declara a la BOE, a usted se le puede cobrar el importe que se adeude.

Sin embargo, si compró la aeronave el 1 de enero de 1996 o en una fecha posterior y tiene documentación que demuestra que pagó el impuesto sobre el uso al corredor, se le abonarán el importe del impuesto pagado al corredor.

- **Si compra la aeronave a otro vendedor**

Si compra la aeronave a alguien que no sea un distribuidor de aeronaves de California (por ejemplo, de un particular o de un minorista fuera del estado que no tenga un punto de venta o agentes en este estado), generalmente usted está obligado a declarar el impuesto sobre el uso a la BOE.

Si estoy obligado a declarar el impuesto sobre el uso ¿cómo lo hago?

Para calcular el importe a pagar, multiplique la tasa del impuesto sobre el uso vigente en la fecha de compra por el precio de compra de la aeronave. La tasa del impuesto sobre el uso es la misma que la tasa del impuesto sobre las ventas y está basada principalmente en el lugar donde se ubica el hangar de la aeronave. Por ejemplo, si usted reside en el condado de Orange, pero guarda la aeronave en el condado de Los Angeles, debe pagar el impuesto con la tasa que se cobra en el condado de Los Angeles. Si necesita información sobre las tasas de impuestos, llame a nuestro Centro de Información al Contribuyente al 1-800-400-7115.

- **Si tiene un permiso válido de vendedor o un número de consumidor para el impuesto sobre el uso**

Si es un vendedor registrado y compró una aeronave para otros fines que no sean su reventa, usted debe declarar el impuesto en su declaración del impuesto sobre las ventas y sobre el uso para el período en el que adquirió la aeronave. Anote el importe de la compra en su declaración, en la sección de compras sujetas al impuesto sobre el uso.

- **Si no tiene un permiso válido de vendedor o un número de consumidor para el impuesto sobre el uso**

Usted debe pagar el impuesto sobre el uso que deba directamente a la BOE. Usted puede declarar su(s) compra(s) sujetas al impuesto de uso en nuestro sitio web www.boe.ca.gov, seleccionando "Nuevo Registro", y luego seleccionando "Pagar impuesto de uso, Declarar una exención o Solicitar un paz y salvo. Una vez que se ha registrado, puede pagar todo impuesto de uso pendiente presentando su declaración. Así mismo, puede registrarse para declarar su impuesto de uso personalmente en nuestras sucursales. Para obtener ayuda, póngase en contacto con nuestro Control de Información al Contribuyente en el 1-800-400-7115.

Por favor tenga disponible la siguiente información al momento de la inscripción:

- Nombre y dirección de ambos, comprador y vendedor
- Número de identificación de los bienes adquiridos, tales como el número marcado de cola, el número de documentación o el número de serie
- Marca, modelo y año de la propiedad
- Fecha de adquisición
- Precio total de la adquisición
- Ubicación del lugar donde la propiedad será utilizada, Guardada, o registrada, o

Si usted no cuenta con acceso a internet, por favor complete el panel de la izquierda, y envíelo por correo con un cheque por la cantidad adeudada.

Su pago de impuestos se debe entregar en o antes del último día de:

- El mes siguiente al mes en que la BOE le envió una devolución por correo o
- El duodécimo mes siguiente al mes en el que adquirió la aeronave, si usted no recibe una devolución por correo de la BOE, aplicándose el plazo que venza primero.

Los cargos por multas e intereses se comenzarán a acumular una vez que se haya vencido la fecha de pago.

Estatuto de limitaciones. A través de auditorías periódicas y otras fuentes, la BOE localiza la información e investiga las ventas de aeronaves para las cuales no se ha pagado y declarado el impuesto. Si un contribuyente no ha presentado una declaración, la BOE generalmente tiene ocho años a partir de la fecha de vencimiento de la declaración para emitir un cobro. Si el contribuyente presentó una declaración, pero no ha declarado el impuesto adeudado, la BOE generalmente tiene tres años después de la fecha de vencimiento de la declaración para emitir un cobro.

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES MUEBLES (PERSONAL PROPERTY TAX)

Además del impuesto sobre las ventas o sobre el uso, pudiera tener que pagar el impuesto sobre los bienes muebles. Comuníquese con la oficina del asesor local de su condado para obtener más información.

Esta publicación traducida se provee a usted para su conveniencia. No tiene el propósito de sustituir a la versión en inglés. Si existe alguna discrepancia entre la información contenida en la versión en inglés y esta traducción, la información contenida en la versión en inglés prevalecerá.